

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 338 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 59 de 2012

En Navalcarnero, a 29 de febrero de 2012.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 338 de 2011, sobre una presunta falta contra los intereses generales (falsificación de moneda), y en los que han intervenido como partes: como acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don Marcelo Lominchar Alonso, y como denunciado, don Rubén Villalba Parrilla, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo acordar y acuerdo la prescripción del presente procedimiento por los fundamentos expuestos y, por ende, el archivo del procedimiento, declarando las costas de oficio, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcelo Lominchar Alonso, con documento nacional de identidad número 3.748.933, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 10 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/25.734/12)